

BASES DEL PREMIO HONORÍFICO Y DE LA CONVOCATORIA DE IMPULSO A PROYECTOS DE EXCELENCIA EN GESTIÓN CULTURAL DE GECA Y FUNDACIÓN SGAE

Desde la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA) y con el apoyo de la Fundación SGAE, en el marco de las actividades del 20º aniversario de la Asociación se convoca:

Premio Honorífico de GECA a la Trayectoria en Gestión Cultural, con el que se reconoce a un o a una profesional de Andalucía que por su dilatada experiencia en el sector ha contribuido de manera notoria al desarrollo de la Gestión Cultural en nuestra comunidad tanto desde la administración pública como desde el sector privado, empresarial, académico o asociativo. Este premio no está dotado económicamente.

Convocatoria para el impulso de proyectos de Excelencia en Gestión Cultural. Con esta convocatoria, desde la Asociación y con la colaboración de Fundación SGAE, se quiere contribuir al reconocimiento e impulso de proyectos culturales de excelencia tanto de iniciativa privada como mixta de las ocho provincias andaluzas en tres categorías:

- Proyecto innovador a la Gestión Cultural en las Artes Escénicas.
- Proyecto innovador a la Gestión Cultural en Música.
- Proyecto innovador a la Gestión Cultural en el sector Audiovisual.

Cada uno de estos tres proyectos estará dotado con la cantidad de 1.000 euros fruto de la contribución de la Fundación SGAE que quiere reconocer de manera especial a los gestores culturales andaluces que ejercen su labor en estos tres sectores.

Requisitos

Tanto para concurrir a la convocatoria del premio honorífico como a la de impulso de proyectos de innovación habrá que cumplir los siguientes requisitos generales:

- Desarrollar su actividad como profesional de la gestión cultural en el territorio andaluz.
- Ser socio de la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA) o que, al menos, uno de los miembros del equipo del proyecto lo sea.

Documentación a presentar

Las personas o entidades interesadas en participar en ambas convocatorias podrán presentarse a sí mismos o a sus proyectos o proponer un candidato o candidata haciendo llegar la siguiente documentación a través de un correo electrónico remitido con el asunto “PREMIOS GECA” a comunicacion@gecaandalucia.org antes del 31 de marzo de 2019.

a) Premio Honorífico:

- Datos personales del candidato o candidata a la que se presenta: nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono, así como los mismos datos de la persona que presenta la candidatura en su nombre, en su caso.
 - Curriculum del candidato o candidata (máximo 5.000 palabras)
 - Carta al jurado en la que se exponen los motivos por los que se piensa que se debe reconocer a esta persona (máximo 1.000 palabras)
- Toda esta información deberá ir en un único archivo formato pdf. Los documentos que no cumplan estos requisitos no serán aceptados.

b) Convocatoria de Impulso de Proyecto de Innovación:

- Se indicará específicamente si se presentan a la categoría de Artes Escénicas, Música o Audiovisual.
- Datos personales de la persona de contacto: nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono.

- Curriculum de los gestores culturales que participan en el proyecto (máximo 4.000 palabras)
- Dossier explicativo del proyecto. (máximo 5.000 palabras)

Toda esta información deberá ir en un único archivo formato pdf. Los documentos que no cumplan estos requisitos no serán aceptados.

Desde la Asociación se acusará recibo de la recepción de la documentación al remitente y en el caso en el que sea necesario se le solicitará completar la documentación aportada.

Selección de las candidaturas

Una vez terminado el proceso de recepción de candidaturas se constituirá un jurado formado por miembros de las distintas Juntas Directivas de los 20 años de existencia de GECA. Este jurado:

1. Desestimaré las candidaturas que no cumplan con los requisitos.
2. Fallará el Premio Honorífico con el que se reconocerá a un o una profesional que a través de su labor haya contribuido al desarrollo de la Gestión Cultural en nuestra comunidad. Se tendrá en cuenta su trayectoria profesional, el peso específico de su labor en cualquiera de los subsectores de la Cultura y su contribución al reconocimiento de los gestores culturales.
3. Fallará la convocatoria para el Impulso de proyectos de innovación en Gestión Cultural en las categorías de Artes Escénicas, Música y Audiovisual. Para ello tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - Que sea un proyecto que evidencie la relación entre los creadores y los gestores culturales.
 - Que sea un proyecto que se haya realizado en los últimos 5 años en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.
 - Que aporte un elemento innovador en el campo de la Gestión Cultural.

El fallo del jurado será comunicado antes del 7 de abril de 2019. Se levantará acta del fallo. El jurado seleccionará a los ganadores siguiendo criterios estrictamente profesionales.

Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

Con la presentación de proyectos o experiencias a esta convocatoria, los participantes aceptan previamente que sus proyectos se podrán hacer públicos en los perfiles, redes sociales u otros sitios web de la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA) y Fundación SGAE.

Dotación económica

El Premio Honorífico de GECA a la Trayectoria en Gestión Cultural no cuenta con dotación económica.

La Convocatoria para el impulso de proyectos de innovación en Gestión Cultural está dotada, gracias a la colaboración de Fundación SGAE, con 1.000 euros en cada una de las categorías. Esta cantidad podrá incluir impuestos y otros gastos derivados de la concesión del premio.